Alguacil Maior todos Regidores de dho Concejo
la maior parte del estando juntos en su ayuntam.to
Como lo han de uso y costumbre dixeron = que
por quanto esta Villa se halla con des hecho
del Repartim.to de [illegible] dho don
de la hazienda del Conzejo Juez Particular para el
Beneficio y Cobranza del Real servicio de Mili-
cias, y Com que siendo esta Villa en su vezindario
[illegible] quanto la brevedad se a de
agregar lo que le esta Repartido por dho Real ser-
vicio y haviendo llegado el caso de hazer el Repar-
tim.to de la cantidad que le toca entre dhos vezinos en-
tre los vezinos que deven contribuir de estado de los
buenos hombres pecheros y para que esto se execute
y haga con igualdad sin excluir ninguno
vezino que no muestre lexitima excepcion Cumpliendo
en todo con lo mandado por Su Magestad y te-
niendo presente en Ordenes y Reales
de [illegible] de la Real Chancilleria de Granada
por una Real Orden de que se saquen los libros
Capitulares de esta Villa con que han de Recoger
sus Mercedes y dexando en todo su desem-
peño lo obligaron en su oficio y cumpliendo plena-
mente con el Precepto de su Mag.d mandaron
que todos los vezinos de esta Villa de qualesquier
estado calidad o condicion que sean dentro
de quince dias primeros siguientes contados
desde el dia de la publicacion de este auto
parezcan ante dhos [illegible] Pedro Sotria a mostrar
los instrumentos o papeles que cada uno tenga para
la excepcion que pretenda tener por Razon de hidal-
guia o otro privilegio para eximirse de la
Contribucion y Repartim.to de dho Real servicio